

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Viernes 4 de Mayo

Núm. 50

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Percepción indebida del subsidio por desempleo .....	1228
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Padrones IBI 2012.....	1229
Adjudicación servicio de limpieza de edificios .....	1229
Matrícula IAE 2012 .....	1230
ALMENAR DE SORIA	
Modificación IBI características especiales .....	1230
BERLANGA DE DUERO	
Presupuesto 2012 .....	1230
ESPEJÓN	
Presupuesto 2012 .....	1231
GOLMAYO	
Presupuesto 2012 .....	1232
ÓLVEGA	
Matrícula IAE 2012 .....	1233
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Nombramientos jueces de paz titulares y sustitutos .....	1234
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 1007/2012 .....	1234

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

*REMISIÓN de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo.*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realiza antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

*Interesado:* Ziani Bouazza

*N.I.F.:* X7362239P

*Expediente:* 42201200000025



*Importe:* 56,80

*Tipo recargo:* 3%, 5%, 10%, 20%

*Importe con recargo:* 58,50 59,64 62,48 68,16

*Período:* 27-10-2011 30-10-2011

*Motivo:* Baja por no renovación de demanda cautelar.

Soria, 19 de abril de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

998

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes incluidos en el Censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2012, que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará expuesto en la Oficina de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento, al objeto de que, en su caso, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar por los interesados legítimos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 16 de abril de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1005

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2012, se adjudicó definitivamente el contrato de “prestación del servicio de limpieza de diversos edificios de titularidad municipal”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 8/2011 SO

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de diversos edificios de titularidad municipal.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de marzo de 2011.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

BOPSO-50-04052012



4. *Precio del contrato:* 221.053,05 euros/año más 39.789,60 euros/año de IVA. El 2% del precio del contrato, excluido el IVA será destinado al control de calidad del servicio y será devuelto por el Ayuntamiento en cada pago parcial o total que se efectúe.

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 17 de febrero de 2012.

b) Contratista: CLECE S.A.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de la adjudicación: 211.053,05 euros/año más 37.989,55 euros/año de IVA.

Soria, 19 de abril de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1006

Remitido a este Excmo. Ayuntamiento la Matrícula Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2012, y cuya formación y tramitación se ha efectuado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Soria, se expone al público, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Soria, 16 de abril de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1007

## ALMENAR DE SORIA

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de modificación del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, aprobada inicialmente en Sesión celebrada el día 1 de marzo de 2012, por medio del presente se procede a su publicación íntegra:

*Artículo 7º Tipo de Gravamen:*

“c) Bienes inmuebles de características especiales; 1,30 por 100.”

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almenar de Soria, 24 de abril de 2012.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza.

1015

## BERLANGA DE DUERO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con lo dispuesto en el art., 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 28 de febrero del 2012, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha sido elevado a definitivo por falta de reclamaciones en su exposición pública. Se publica el resumen del mismo:

#### INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	Ingresos patrimoniales.....	138.650,00
Impuestos directos.....	275.742,41	
Impuestos indirectos.....	25.000,00	
Tasas y otros ingresos.....	226.450,00	
Transferencias corrientes.....	211.600,00	
	B) <i>Operaciones de capital:</i>	
	Transferencias de capital .....	99.119,24
	Pasivos financieros .....	15.000,00
	TOTAL INGRESOS.....	991.561,65

BOPSO-50-04052012



<b>GASTOS</b>		Transferencias corrientes .....7.400,00	
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Gastos de personal .....	318.284,51	Inversiones reales .....	105.100,00
Gastos en bienes corrientes y servicios ....	496.877,97	Pasivos financieros .....	53.899,17
Gastos financieros .....	10.000,00	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>991.561,65</b>

**II) PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.**

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Con Habilitación Nacional  
Secretaría Intervención, 1.
- 2.- Escala de Administración General  
Sub-escala Auxiliar, 1 (+1 plaza vacante).
- 3.- Escala de Administración Especial.  
Sub-escala de servicios especiales.  
De personal de Oficios, 1.

b) *Personal laboral.*

- Fijo.  
Operario de servicios múltiples, 1 (+1 plaza vacante).

Según lo dispuesto en el art. 171 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Berlanga de Duero, 18 de abril de 2012.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 1016

**ESPEJÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Espejón para el ejercicio 2012 al no haberse presentado reclamaciones, en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto General de la Entidad bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012**

<b>INGRESOS</b>		<b>GASTOS</b>	
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	22.500	Gastos de personal .....	39.800
Impuestos indirectos.....	12.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	90.600
Tasas y otros ingresos.....	34.200	Transferencias corrientes .....	8.000
Transferencias corrientes.....	52.200	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>207.700</b>
Ingresos patrimoniales.....	45.200		
B) <i>Operaciones de capital:</i>		B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital .....	41.600	Inversiones reales .....	69.300
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>207.700</b>		



## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

### a) *Plazas de funcionarios.*

#### 1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

### b) *Personal Laboral:*

#### 1. Temporal:

Peón usos múltiples, 2.

Técnico Dinamizador, 1.

Administrativo, 1.

Espejón, 18 de abril de 2012.– El Alcalde-Presidente, Ricardo Ovejero Gonzalo. 1017

## GOLMAYO

### PRESUPUESTO GENERAL 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....751.964,00	Gastos de personal .....560.151,95
Impuestos indirectos.....100.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .1.221.102,35
Tasas y otros ingresos.....1.424.393,98	Gastos financieros .....26.980,00
Transferencias corrientes .....386.311,93	Transferencias corrientes .....108.500,00
Ingresos patrimoniales.....179.430,09	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....1.314.384,30
Enajenación de inversiones reales .....94.400,00	Transferencias de capital .....300.506,05
Transferencias de capital .....213.000,00	Pasivos financieros .....318.375,35
Pasivos financieros .....700.000,00	TOTAL GASTOS .....3.850.000,00
TOTAL INGRESOS.....3.850.000,00	

### II) PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2012.

#### a) *Funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1. Grupo A1/A2. Escala FHCE

Arquitecto municipal, 1. Grupo A1. Escala Admón. Especial

Técnico Medio Contabilidad e Informática, 1. Grupo A2. Escala Admon Especial.

#### b) *Personal laboral fijo*

Ingeniero Técnico Obras Públicas, 1. Grupo II

Técnico Medio. Oficina, 1. Grupo II

BOPSO-50-04052012



Auxiliar Administrativo, 3. Grupo IV  
Oficial 1º. Servicios Múltiples, 2. Grupo IV  
Administrativo Biblioteca, 1. Grupo III. Media Jornada Laboral

c) *Personal laboral temporal*

Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), 1. Grupo II  
Director Escuela de Música, 1. Grupo II. 10 Meses  
Profesor Escuela de Música, 1. Grupo II. 10 Meses  
Profesor Escuela de Música, 1. Grupo II. 10 Meses, Media Jornada  
Monitor de Tiempo Libre, 4. Grupo VII. 1 Mes, 20 Horas Semanales  
Monitor de Tiempo Libre, 1. Grupo VII. 2 Meses, 25 Horas Semanales  
Monitor de Tiempo Libre, 4. Grupo VII. 2 Meses, 20 Horas Semanales  
Monitor de Tiempo Libre, 1. Grupo VII. 2 Meses  
Peon de Servicios Múltiples, 3. Grupo X. 6 Meses  
Técnico Informático, 1. Grupo II.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 16 de abril de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1000

### ÓLVEGA

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento hasta el transcurso de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra la inclusión, exclusión o la alteración de datos de la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Soria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula, o bien podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos, Delegación Soria), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Se anuncia asimismo la cobranza en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2012, desde el día 1 de mayo al 30 de junio, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00, días laborables de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 16 de abril de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1001

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16/04/12, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
CABREJAS DEL PINAR	TITULAR	MARÍA ELENA GARCÍA ORDEN
CIDONES	SUSTITUTO	RAFAEL REBOLLAR RUBIO
CIRIA	SUSTITUTO	SILVIA SERRANO GUTIÉRREZ
MATALEBRERAS	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER RUIZ LAVILLA
MATAMALA DE ALMAZÁN	SUSTITUTO	FRANCISCA CASTRO CORADA
SANTA CRUZ DE YANGUAS	SUSTITUTO	ANDRÉS HERNANDO GARCÍA
TALVEILA	TITULAR	FELICIANO CABREJAS RUBIO
YANGUAS	TITULAR	GONZALO ESTEBAN GARCÍA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso. Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 18 de abril de 2012.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1021

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN****EDICTO**

*Don Juan Carlos Martínez Pomar Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001007/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Jesús Soria Hernández, ocurrido en Berlanga de Duero el día 30 de diciembre de 2011, promovido por D. Urbano Soria Hernández, hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 10 de abril de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1012